

Permisos



Clínica INDISA otorgará los siguientes permisos a nuestros socios y socias:

1. Permiso por Matrimonio o Acuerdo de Unión Civil:

7 días corridos con goce de sueldo desde la fecha de su celebración o hasta luego de 90 días celebrado el Matrimonio o Unión Civil.

2. Permiso por fallecimiento:

a. Padre, madre o hermano del trabajador: la empresa otorgará **5 días corridos** dentro de la Región Metropolitana y **7 días corridos si el evento ocurre en regiones.**

b. Cónyuge, Conviviente Civil o Hijo(a): Se otorgará un permiso de **7 días corridos** desde el fallecimiento efectivo (según artículo 66 del Código del Trabajo)

c. Fallecimiento de hijo en gestación: Se otorgará un permiso de **7 días hábiles** desde el fallecimiento efectivo.

Permisos

3. Permiso por cambio de Domicio o Mudanza: Se otorgará **1 día libre** una vez al año, acreditando con salvo conducto del cambio de domicilio. (Máximo 5 cupos al año).



4. Permiso Especial para asistencia a actividades: 12 cupos con goce de remuneraciones por año para todos aquellos trabajadores que realicen actividades deportivas, competitivas de elite o desarrollen exposiciones en congresos y seminarios. Para solicitar un día de permiso, se deberán presentar los antecedentes que respalden y justifiquen el permiso al área de Recursos Humanos, con 30 días de anticipación.

Permisos

5. Permiso sin Goce de Sueldo: 2 cupos anuales para solicitar permiso sin goce de sueldo por un mínimo de 6 meses y un máximo de 12 meses. Deberá ser solicitado con un mínimo de 30 días a la jefatura directa y al área de Recursos Humanos.



6. Permiso por cumpleaños: Se otorgará **medio día libre** con goce de remuneraciones a todo trabajador en jornada de día (largo) o jornada ordinaria en la fecha de su cumpleaños.